



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4919

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto al Programa de Capacitación (Ordenanza N° 10466) y Formación Laboral de empleados municipales para el apoyo a las prioridades de la organización municipal, lo siguiente:

- 1) Si se ha realizado un sondeo preliminar en el cuerpo de agentes municipales a los fines de relevar las necesidades de los mismos y, si fuera así, qué metodología fue empleada y qué resultados formales arrojó.
- 2) Si la convocatoria es abierta y la inscripción a los cursos o tramos de capacitación impartidos es voluntaria.
- 3) Detalle de inscriptos a los diferentes cursos, complementando datos de relación laboral con el Municipio de cada uno de ellos (de dependencia o no, becarios, pasantes, contratados, beneficiarios de planes Jefas y Jefes de Hogar, antigüedad, practicantes, etc.).
- 4) Si se certificarán los cursos o tramos de capacitación impartidos y tendrán validez oficial de parte de organismos dedicados a la educación.
- 5) Detallarse la erogación presupuestaria destinada para cada uno de los cursos en función de los recursos materiales y humanos necesarios, y cuál es el criterio de selección de instituciones y/o capacitadores.
- 6) Especificar el domicilio, institución o ámbito en el que se imparten los conocimientos de los tramos de capacitación.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4919**

- 7) Si los lugares dispuestos para la capacitación de los agentes municipales están debidamente habilitados y cuentan con medidas de seguridad para disminuir los riesgos de accidentes en los mismos.
- 8) Si los agentes municipales cuentan con cobertura o seguro especial por concurrir a estos cursos.
- 9) Si el Departamento Ejecutivo Municipal prevé la Ordenanza N° 10.466 y si tiene en cuenta otros cursos de formación para este año y puede especificar cuáles son, duración, etc.

**SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2.008.-**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**